GobBC
GOBIERNO DEL ESTADO

AUTORIZACION PARA DOMICILIACION DE RECIBOS

EMISOR (Nombre o Razón Social):	RFC:
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	GEB460319-4H7

DOMICILIO DEL EMISOR:

CALZADA INDEPENDENCIA #994, CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, CP 21000, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

CLIENTE DEL EMISOR TITULAR DEL SERVICIO (NOMBRE COMPLETO):	REFERENCIA:

CONCEPTO DEL RECIBO:

CLIENTE USUARIO TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA (Nombre Completo):

BANCO RECEPTOR DONDE RECIDE LA CUENTA BANCARIA (Razón Social):	Número de CLABE:
	Número de TARJETA:

Autorizo al Banco Receptor para que realice por mi cuenta los pagos por los conceptos que en este documento se detallan, con cargo a la cuenta bancaria identificada por la CLABE o número de tarjeta de débito o crédito indicado al rubro. Convengo en que el Banco Receptor queda liberado de toda responsabilidad si el Emisor ejercitara acciones contra mí, derivados de la Ley o el Contrato que tengamos celebrado, y que el Banco Receptor no estará obligado a efectuar ninguna reclamación al Emisor; ni a interponer recursos de ninguna especie contra multas, sanciones o cobros indebidos, todo lo cual, en caso de ser necesario, será ejecutado por mí. El Banco Receptor tampoco será responsable si el Emisor no entregara oportunamente los comprobantes de servicios, o si los pagos se realizaran extemporáneamente por razones ajenas al Banco Receptor, el cual tendrá absoluta libertad de cancelarme este servicio si en mi cuenta no existieran fondos suficientes para cubrir uno o más de los pagos que le requiera el Emisor, o bien, ésta estuviera bloqueada por algún motivo.

FECHA (dd/mm/aaaa):	FIRMA DEL CLIENTE USUARIO TITULAR DE LA CUENTA BANCARIA:	
IMPORTE A CARGAR MENSUAL:	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA FINAL:**

Así mismo, me doy por enterado que cuando no sea posible cargar por parte de la institución bancaria por cualquier causa ajena a ésta, a la cuenta bancaria identificada por la CLABE o número de tarjeta de débito o crédito indicado anteriormente, el monto mensual autorizado, en la fecha que debe hacerse, se causarán recargos por los pagos extemporáneos sobre el monto total de las parcialidades no cubiertas actualizadas, de conformidad con lo establecido en los artículos 17-A y 21 del Código Fiscal de la Federación, mismos que podré pagar mediante el portal www.bajacalifornia.gob.mx o acudiendo a cualquiera de las oficinas Recaudadoras de Gobierno del Estado.